

CÁMARA APELACIONES

La prosecretaria Dra Gabriela Bottoni de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) de Rosario ordena la publicación por edictos a los fines de notificar el Acuerdo Nro. 434 del 30/12/2019 dictado dentro de los autos caratulados "LARREY DANIEL C/SCENNA ASUNTA DOMINGA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CUIJ 21-01235480-8 EXPTE 116/2018 que se transcribe:" Con lo que terminó el Acuerdo y atento a los fundamentos y conclusiones del mismo, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario RESUELVE: Rechazar el recurso de apelación. Costas a la actora. Los honorarios de los profesionales que intervinieron en esta instancia se regulan en el 50% de los que correspondan por la anterior instancia. El Juez Doctor Baracat, habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el art. 26, primera parte, ley 10.160. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 116/2018) Fdo. Dr. Avelino Rodil, Dr. Juan Jose Bentolila, Dr. Edgar Baracat."

\$ 33 421648 Ag. 4 Ag. 6
